

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA



Gobierno Provincial 2023 -2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 010-2023-CPP

Paita, 20 de enero de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 001-2023 de fecha 20 de enero de 2023, el pedido formulado por la Adm. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 001-2023 de fecha 20 de enero de 2023, la Adm. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal, solicita la participación en la próxima sesión ordinaria de concejo de la Subgerente de Participación Vecinal a fin que informe la situación actual de las Juntas Vecinales Comunales, JUVECOS, Paita.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Adm. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por la Adm. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal, en consecuencia requerir la participación en la próxima sesión ordinaria de concejo de la Subgerente de Participación Vecinal a fin que informe la situación actual de las Juntas Vecinales Comunales, JUVECOS, Paita.

Artículo 2°.- Notifiquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga GERENTE DE SECREJARIA GENERAL

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

💮 www.munipaita.gob.pe



"Cambio y esperanza"

